

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 50

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con quince minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. María Guadalupe Mora Quiñonez, Presidenta Municipal; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Alexandro José Pujol Manríquez, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, María Teresa Sierras Suquilvide, Ricardo Hernández Morelos, José Ramón López Hernández, María Guadalupe Gasca Morales, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa, María Elena Camacho Soberanes y Patricia Karina Salazar Arce; con el objeto de celebrar la **Quincuagésima Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, declara: "**El inicio de la Sesión**".

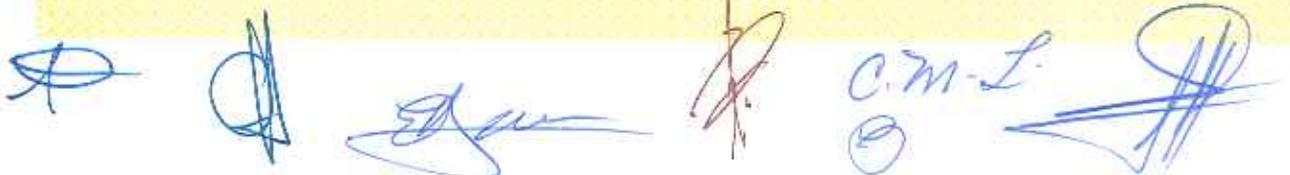
A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; asimismo hace constar la presencia del Síndico Procurador, Héctor Israel Cesefia Mendoza; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con quince votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, las Actas de la Cuadragésima Octava y Cuadragésima Novena Sesiones Extraordinarias celebradas de manera virtual y presencial, los días 04 y 12 de marzo de 2021.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 32/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a punto de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 33/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2021, para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19.



Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 34/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a iniciativa de reforma a la fracción V del artículo 26 y se adiciona el artículo Decimonoveno Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de diciembre de 2020.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud al H. Ayuntamiento de Mexicali, a fin de emitir su opinión, fundada, respecto de la conveniencia de la creación que se propone de municipalizar San Felipe.

Punto Séptimo: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente a la aprobación las Actas de la Cuadragésima Octava y Cuadragésima Novena Sesiones Extraordinarias, celebradas de manera virtual y presencial, los días 04 y 12 de marzo de 2021, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la mismas, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Asimismo, hace constar la presencia de la Regidora Cleotilde Molina López; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con dieciséis votos a favor, emitidos por los presentes.

Para dar seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 32/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a punto de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la condonación de multas y recargos por mora generados hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales, en los siguientes términos:

- **El 100% (cien por ciento) de descuento, en los casos en que el contribuyente pague la totalidad de su adeudo en una sola exhibición, en numerario o en**

forma de cheques de caja de instituciones bancarias, o cheques de particulares certificados por institución bancaria.

- El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago parcial del adeudo en numerario o en forma de cheques de caja de instituciones bancarias, o cheque de particulares certificados por institución bancaria.
- El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago en especie, dación en pago o compensación.

SEGUNDO: Se aprueba la condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas a Reglamentos Municipales, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecidas en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, y son los siguientes conceptos:

- Estacionarse en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin contar con la tarjeta para el vehículo respectivo vigente;
- Efectuar en la vía pública competencias de velocidad;
- Acelerar innecesariamente la marcha del motor o del vehículo derrapando llanta;
- Conducir peligrosa y temerariamente;
- Conducir en estado de ebriedad; y
- Conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes.

Dicha condonación no será acumulable en aquellos casos que aplique lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al descuento del 50% por pronto pago.

La condonación del 50% en adeudos por conceptos de Multas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los artículos siguientes:

- Artículo 8 inciso B) fracciones XVI, XVII y XVIII
- Artículo 9 inciso B) fracciones XV y XVI.

No se aplicará descuento a las multas que deriven del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, dejando sin efecto cualquier otro Acuerdo que se hubiere emitido con anterioridad al presente.

TERCERO.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 30 de junio del ejercicio fiscal 2021.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 33/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2021, para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, el Secretario del Ayuntamiento Manuel Zamora Moreno, hace constar la presencia del Regidor Héctor René Ibarra Calvo; posteriormente se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "gracias Secretario, mi intervención va en el sentido de, quisiera proponer una reserva, ahorita vamos a ver un paquete también de modificación, también de la Ley de Ingresos, el paquete reformas se están adecuando, lo mío va en el sentido de reformar el artículo 68 de la misma Ley, en el apartado 3 inciso a), numeral 1 que trata sobre las entradas a las unidades deportivas, esta discusión si bien lo recuerda la Presidenta de la comisión, lo tuvimos en la, se hizo referencia en la comisión cuando estuvimos revisando la Ley de Ingresos, los de la misma comisión estuvieron a bien aprobarme la desaparición de esas entradas en la comisión y se omitió esta parte, porque ... es pasado, ya es parte del pasado, pero este viene siendo una referencia ahora que estamos abriendo las unidades deportivas, tenemos bastantes quejas, sobre todo las unidades deportivas de la Baja California y del CREA donde se les está cobrando la entrada, hasta por entrar hacer ejercicio, por ir a recorrer los andadores, los camellones, se les está cobrando 10 pesos la entrada, ingresos que no van a quedar en las arcas del municipio, que lo maneja un Comité, entonces particularmente lo que define el concepto yo quisiera que se modificara, el concepto dice: entrada en general a mayor de 10 años para que se exente de cobro y solo se cobre cuando una unidad deportiva se ejecute un partido o un evento deportivo, es como se cobraba anteriormente y esa es la petición que se pudiera poner esta reserva en la Ley; es cuanto"; concluida su participación la Presidenta Municipal solicita un receso, para que el Tesorero Municipal para que explique este tema; posteriormente el Secretario del Ayuntamiento Manuel Zamora Moreno, procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, declarándose el receso a las trece horas con treinta y cinco minutos.

Reanudada la sesión siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, encontrándose presentes los C.C. María Guadalupe Mora Quiñonez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, María Teresa Sierras Suquílvide, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, María Guadalupe Gasca Morales, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa, María Elena Camacho Soberanes y Patricia Karina Salazar Arce; continuando con la participación del **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "Si Secretario, nada más para, ahorita lo que me comenta el Tesorero, voy a

retirar la reserva para que sea revisada en comisiones, junto con la presencia de IMDECUF"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se reforma el artículo 4, primer párrafo y se adiciona el artículo Decimoctavo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de diciembre de 2020, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 4.- Los contribuyentes que acudan a efectuar el pago del importe anual del Impuesto Predial del presente ejercicio fiscal, cuando éste se realice en una sola exhibición durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año en curso, gozarán de un descuento del 15%, 10%, 5%, 5%, 5% y 5% respectivamente, únicamente respecto del importe total a pagar por concepto del Impuesto Predial, por lo que no se incluye el descuento en la sobre tasa referida en el artículo 2 de esta Ley.

...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO A DECIMO SÉPTIMO.-...

ARTÍCULO DECIMOCTAVO.- Se otorgará un descuento del 10% hasta el 30 de junio de 2021, en el pago de Derechos por revalidación anual de permisos previstos en la fracción IX del artículo 22 de la presente Ley, a los permisionarios que les corresponda renovar sus permisos en los meses de agosto y septiembre.

Se exceptúa de lo anterior, los derechos contemplados en el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 22 de la presente Ley, por concepto de apoyo a las campañas y capacitaciones tendientes a la prevención y disminución de accidentes relacionados con el consumo inmoderado de bebidas alcohólicas, así como la implementación de estrategias encaminadas a garantizar un control de seguridad en los establecimientos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Las reformas a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2021 entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: Remítase la presente Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio De Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, a la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

En lo que se refiere al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 34/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a iniciativa de reforma a la fracción V del artículo 26 y se adiciona el artículo Decimonoveno Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de diciembre de

2020; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, participando el **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "gracias Presidenta, gracias Secretario, seré muy breve, únicamente para todos aquellos ciudadanos que nos siguen y están pendientes del quehacer de esta administración pública de este Ayuntamiento de Mexicali, quiero felicitar a la inicialista de esta propuesta y también conminar a todos y cada uno de nuestros amigos aquí en el Cabildo, compañeros homólogos a sumarse verdad a la propuesta, toda vez que es una propuesta muy ciudadana, todos sabemos cuánto han batallado los establecimientos que se dedican a las fiestas, a los salones de eventos, ha sido un sector muy, muy golpeado económicamente, creo que este Ayuntamiento cumple una responsabilidad social con la aprobación de este punto de acuerdo y lo quise mencionar porque el solo punto de acuerdo no muestra nada al ciudadano hablando muy técnico y si quería dejar pues sobre la mesa y sobre cada uno de ustedes y las personas que nos siguen, que estamos teniendo un Ayuntamiento muy ciudadano, muy comprensivo con la necesidades económicas de su pueblo y felicitar de nueva cuenta a la inicialista y anticipar que votare a favor de esta propuesta toda vez que viene a beneficiar al sector económico de Mexicali y es unas de nuestras obligaciones apoyando a cada uno de los sectores, restauranteros, salones de fiestas, salones de eventos, etcétera, etcétera, etcétera, entonces anticipo que mi voto será a favor; es cuanto Secretario"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez**: "pues de igual manera secundo aquí al Síndico, porque es importante en estos momentos que hemos vivido después de más de un año de este tema de pandemia, y donde definitivamente vimos como los comercios tuvieron que cerrar sus puertas, restauranteros, pequeños microempresarios también y creo que como dice el Síndico, es importante tener la sensibilidad en este gobierno para apoyar a la reactivación de la economía de los comerciantes de los pequeños comerciantes, y coincido totalmente con ustedes y espero que ustedes lo entenderán también miembros de este Honorable Cabildo, que vamos pues trabajando por el mismo camino, Mexicali tenemos que apoyar al sector de comercio, a todos, ojalá pudiéramos, pero es un granito de arena que aportamos para ellos, muchas gracias"; el Secretario del Ayuntamiento Manuel Zamora Moreno, hace constar la presencia del Regidor Alejandro José Pujol Manríquez; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se reforma la fracción V del artículo 26 y se adiciona el artículo Decimonoveno Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de diciembre de 2020, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 26.-...

I.- a IV.- ...

V.- La revalidación anual del permiso, deberá realizarse a más tardar en el mes de **junio de cada año, de acuerdo con la siguiente tarifa:**

....
....
....

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO AL ARTÍCULO DECIMOCTAVO. - ...

ARTÍCULO DECIMONOVENO. - Se exceptúa de la sanción económica contemplada en el último párrafo del artículo 26 de la presente Ley, a los permisionarios que acudan a realizar el pago de la revalidación anual del permiso correspondiente, a más tardar el día 30 de junio de 2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- La reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2021 entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: Remítase la presente iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio De Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, a la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Continuando con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud al H. Ayuntamiento de Mexicali, a fin de emitir su opinión, fundada, respecto de la conveniencia de la creación que se propone de municipalizar San Felipe; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; acto seguido se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor, la dispensa de trámite ante Comisión, acto continuo la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, da lectura a la propuesta; posteriormente se abre la discusión de la propuesta, participando la **Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez:** "muy buenas tardes compañeros, a las personas que aquí nos acompañan, medios de comunicación, soy la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Presidenta de la Comisión de Hacienda, que actualmente estoy viviendo en el Puerto de San Felipe; compañeros miembros del Cabildo, la oportunidad de convertir a San Felipe en municipio es un tema que nos debe de preocupar y ocupar a todos, recordemos que a través de la consulta los ciudadanos ya decidieron ser el séptimo municipio del Estado, nuestro compromiso como representantes populares es hacer cumplir la voluntad del pueblo y debo decirles que los sanfelipenses ya decidieron y lo hicieron a favor de la municipalización, integrantes del Cabildo no podemos perder de vista que después de mucho tiempo de trabajo, después de que la gran mayoría de las áreas técnicas del Ayuntamiento, emitieron su opinión favorable para la municipalización del Puerto, hoy no podemos recular ni echarnos para atrás, al contrario debemos ser congruentes con lo que decidimos

y con lo que hacemos, recuerden que asumimos un compromiso social y lo tenemos que cumplir, por ello mi voto en esta ocasión será en contra del dictamen, que niega la posibilidad a San Felipe de convertirse en municipio, porque mi voto será siempre a favor de la gente y la gente ya decidió, su decisión fue convertir en municipio al Puerto de San Felipe; es cuanto compañeros"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Elena Camacho Soberanes**: "muchas gracias, muy buenas tardes, en principio yo le tengo un alto valor social, cívico y jurídico al plebiscito independientemente de todos y los múltiples requisitos que se le pide para su validez o legalización, no podemos apartarnos de este esfuerzo cívico en algunos casos por modificaciones astutas y posteriores al mismo en cuanto a su resolución o validez cambian algunos artículos para dejar sin efecto al propio plebiscito, es decir, lo dejan sin materia como sucedió en el último reclamo social, San Felipe tiene el más grande potencial turístico de Baja California, no es posible que otros puertos marítimos con menos beneficios de la naturaleza con calidad de tierra, playa, arena, etcétera, tengan desarrollos potenciales del primer mundo, en el caso de Puerto Peñasco, Sonora, que quienes conocemos los dos puertos sabemos que San Felipe es por mucho mejor playa que nuestro vecino Puerto Peñasco, ustedes no se imaginan si San Felipe se une municipalmente y tan solo hiciera la carretera de cuatro carriles, no hay potencial más grande que el desarrollo de San Felipe, Baja California. En el caso es, dándole confianza a los sanfelipenses para que logren como es mi pretensión en cuanto a mi voto darles la oportunidad de tener una hacienda útil y sustentable aprovechada con los beneficios del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado y que con una buena administración de sus recursos y sus derechos logren detonar este Puerto tan olvidado desde mi punto de vista; San Felipe tiene el requisito más importante que es la viabilidad que desde el punto de vista jurídico es aquel: que viable significa que puede ser realizado, posible, factible, son sinónimos que es el requisito más importante que la ley pide y ya lo tienen. Entonces demos la oportunidad para que sean los pobladores de San Felipe los que administren su riqueza, su potencial económico y logren un crecimiento tan merecido como es el caso. No pongamos como énfasis añadido que la sustentabilidad sea el factor para que el voto nuestro sea contrario porque la sustentabilidad va de la mano armónica de una buena administración, honradez y buenos funcionarios públicos que sepan trabajar en beneficio del cargo que se le haya conferido. Por último, quiero decirles, que todos los municipios de la República Mexicana tienen problemas de sustentabilidad; en Baja California, los cinco municipios se encuentran endeudados, incluyendo Mexicali, con mil millones de pesos; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Alejandro José Pujol Manríquez**: "buenas tardes a todos; antes que nada mi voto va ser en abstención, nada más quiero razonar el por qué va en abstención; antes que nada, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado te establece los requisitos para crear un municipio, entre ellos el delimitar previamente el territorio, realizar consulta mediante plebiscito el cual se realizó, tomar en cuenta los factores geográficos, demográficos, socioeconómicos y en la que nos encontramos ahorita, solicitar opinión de los Ayuntamientos afectados los que deberán justificar su conveniencia o inconveniencia, entonces mi pronunciamiento es en cuanto al dictamen, más a que si deseo o no deseo que se municipalice San Felipe, ¿qué está pasando con este dictamen?, tuvimos una reunión el viernes, donde revisamos la mayoría de los munícipes el dictamen que ya se traía, solicitamos un tiempo para que se le diera un poco mayor de técnica al dictamen, este para

poder tener la sesión el lunes, y pues algo sucedió y se citó para el sábado, pero no importa ya estamos aquí en la sesión del lunes, y bueno, que pasa con ese acuerdo, se comentaba que no había mucho tiempo, sin embargo bueno pues están los oficios signados por el Secretario con fecha 11 de marzo, si mal no recuerdo y vienen las respuestas de las áreas, unas a lo mejor un poco ambiguas, porque solicitaban mayor información y otras a favor del Ayuntamiento y otras políticamente se deslindaban de pronunciarse a favor o en contra, pero al final de cuentas ahí teníamos esta parte, el dictamen carece de la delimitación territorial que creo que es algo importante que debería contener el dictamen, ya que este dictamen va a cámara, establece que si, que no le alcanza a San Felipe, dice con el dinero del Ayuntamiento no le alcanza a San Felipe para ser un municipio solvente o para ser un municipio que pueda trabajar con su hacienda pública, sin embargo no se tomó en cuenta desde mi punto de vista, no se hizo un análisis jurídico de lo que establece el dictamen de factibilidad, que bien podemos estar de acuerdo o no de acuerdo con el dictamen de factibilidad en el capítulo de hacienda pública pero lo establece y no se toca; entre tantos que sí, que la Delegación de San Felipe está recaudando nada más un poco menos de nueve millones de pesos y te dice ahí que a partir de que aseguren que las nuevas autoridades estarán en condiciones y disposición de asumir y desarrollar adecuadamente el conjunto de responsabilidades y obligaciones que derivan de la municipalización y que en el caso de la hacienda municipal implican cuando menos las siguientes funciones, no voy a leer todas no, pero menciono una, propone convenios de coordinación entre el Estado y la Federación para el cobro de impuestos, derechos y demás contribuciones establecidas en la Ley, que creo que esta parte debió haber quedado en el dictamen de viabilidad de conveniencia o no conveniencia, así como debió de haber quedado la cantidad de kilómetros cuadrados que estamos perdiendo como municipio que no viene en el dictamen, este, así como las transferencias de egresos que pueda dar la federación, las medidas pertinentes para asegurar que estos cumplimientos, pasa necesariamente por la asignación de recursos económicos, humanos y materiales para que las mismas autoridades de la hacienda municipal y su personal reciban una capacitación mínima que sean objeto de proceso de inducción al desarrollo de funciones y competencia a lo largo de un periodo que no podrá ser menor a 3 meses ni mayor a un 1 año, el estudio de factibilidad te dice haber vamos ayudarlos, vamos a capacitar a estas personas, no está establecido en el dictamen esa posibilidad no, por parte del Ayuntamiento de Mexicali estamos colaborando, entonces establece la cantidad de bienes inmuebles, que tenemos que al perder ese territorio perderíamos esos bienes inmuebles, no establece que vamos a hacer con los bienes muebles si se regresan a Mexicali o quedan dentro del acuerdo de cabildo, donde les otorgaríamos estos 608 aproximadamente bienes muebles, hice una estimación inicial basada en datos preliminares, viene que el Congreso del Estado en colaboración con el Poder Ejecutivo ingrese y destine un paquete financiero y de apoyo para la puesta de operación de un municipio de San Felipe, con un fondo inicial de 250 millones de pesos en los primeros dieciocho meses de operación, desconocemos aquí en el municipio si va a ver esos 250 millones pesos, pero no se aprobó creo que era algo importante también, el tema de la nómina creo que venía bien explicado por parte del Oficial Mayor en su momento la cantidad de empleados que tiene o con los que cuenta en el puerto de San Felipe municipales y como debería en caso de solicitarse la sustitución patronal, cosa que tampoco viene aquí en el dictamen, así mismo se establece que debería de tener aproximadamente para poder funcionar en el

municipio de San Felipe 233 empleados, ahorita tenemos 178 empleados, entonces faltan 55 empleados, pero no hay un pronunciamiento tampoco de que tanto afectaría esta parte a San Felipe; por otra parte, no establece el dictamen cual es el costo de la nómina, como se va a salir del presupuesto que ya se aprobó, para el siguiente presupuesto de egresos del municipio de San Felipe, no está considerado cuál sería la pérdida económica que tendría el municipio de Mexicali, no se pronuncia respecto a lo establecido y se limita a decir que no existen argumentos sólidos que justifican la creación del municipio cuando de la misma exposición hay una parte que dice igualito a lo que dice el dictamen de factibilidad, dice no se otorga una base de costos y beneficios que habrá a corto, mediano y largo plazo, no lo establecemos, no estamos estableciendo, San Felipe es un hecho que ha sido castigado por todas las administraciones anteriores, como podríamos decir de la actual por que no ha cambiado, no trae si nos quedamos con San Felipe, no hay una propuesta tampoco de cómo vamos a sacar adelante San Felipe, como le vamos hacer para quitar esas ganas de los sanfelipenses de ya llegar a esa mayoría de edad que no lo trae, y para cerrar, bueno ya dije todo, prácticamente entonces justifico mi voto en abstención, en virtud de que protestamos con base a este dictamen; es cuanto señor Secretario, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "gracias Secretario; recuerdo la película Ley de Herodes, esa película de comedia mexicana del año de 1999, dirigida por Luis Estrada, protagonizada por Luis Alcázar al que se le conocía como el varguitas y Pedro Armendáriz, esa comedia sátira era sobre la corrupción en la política mexicana, al grado de cambiar la Constitución Política, según se refleja en la película la Ley de Herodes; aquí en Baja California pasa exactamente lo mismo, confirmo lo anterior, tomando en consideración que el Diputado Juan Manuel Molina, reformó el artículo 76, presentó una reforma al artículo 76 y me refiero a los Diputados de MORENA del Congreso del Estado, que votaron a favor de esta reforma al artículo 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California y aquí en este recinto mis compañeros Regidores junto con la anterior Presidenta Marina del Pilar Avila Olmeda, también votaron a favor de que se reformara, en qué sentido, histórico de que para realizar la consulta de plebiscito a los ciudadanos únicamente fue necesario realizarlo en la demarcación territorial que se proponga para conformar o suprimir un municipio, es decir, únicamente participarían los ciudadanos inscritos en el listado nominal de la Delegación de San Felipe, haciendo a un lado a los ciudadanos de Mexicali y el Valle, esto es lo que ocurrió, no obstante de esta reforma a la Constitución que fue aprobada y publicada en el Decreto 41 con fecha 07 de febrero de 2020, en el Periódico Oficial, también se reformó la Ley de Participación Ciudadana del Estado y como consecuencia la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California que le dan vida fundamentalmente a permitir la creación o supresión de municipios con la solicitud de quiénes estén en el listado nominal en este caso de la Delegación de San Felipe, por eso es que se hace el equiparamiento con la Ley de Herodes, muy igualito, no parecido, idéntico, bajo esa premisa quiero establecer con claridad que el territorio propuesto para la municipalización se localiza en las coordenadas que se consideran como al norte del Ejido José Saldaña del municipio de Mexicali, al este con el Golfo de California, al oeste con las localidades rurales de la Huertita y San Miguel, ambas en Ensenada, al sur de las comunidades rurales más próximas a Punta Pie y Campo Verdugo a 29 y 54 kilómetros respectivamente, también ubicadas en Ensenada, el Puerto de San Felipe, todos sabemos está ubicado en la costa del Golfo de California a 200

P.M.L.

kilómetros al sur de la ciudad de Mexicali y cuenta con una bahía de 20 kilómetros de extensión, el interés por la pesca de la totoaba, no es nuevo, a pesar de que es un delito que algunos les fascina cometerlo, considerado como el Gigante del Alto Golfo en lo particular el buche de la totoaba, es importante precisar que entre 1924 y 1925 se importaron a los Estados Unidos 75 toneladas de totoaba, para 1927 y 1928 se estimó en 833 toneladas, es importante esto porque en 1930 ciudadanos se contabilizaron con la autoridad competente únicamente 287 habitantes en la Delegación, hoy Delegación de San Felipe, una población más, menos real en este momento es que existen 16,702 habitantes en la Delegación de San Felipe, repito 16,702 de los cuales 48.7% son mujeres el equivalente a 8,127 mujeres, mis respetos a todas ellas, existen el 51.3% son hombres con una cantidad de 8,575 hombres de gran esfuerzo, está claro las intenciones de municipalizar San Felipe, esto no es nuevo, data desde 1989, donde se instaló el primer comité pro municipio y fue impulsado por el Licenciado Rubén de la Peña Chavoya, de ahí se hicieron otros comités, pero fue hasta el 07 de agosto de 2019 cuando un grupo de 3,800 ciudadanos de San Felipe entregaron al Diputado Juan Manuel Molina, del Partido de MORENA del Congreso del Estado, la intención de municipalizar San Felipe, la superficie territorial de San Felipe que perderá Mexicali si se aprueba será de 11,062 kilómetros cuadrados, crear un nuevo municipio no nada más en el Estado compañeros, es en la República Mexicana, eso es lo que tenemos que analizar con el censo poblacional se tiene promedio 1.6% de personas por kilómetro metro cuadrado, esa es la población de acuerdo a la autoridad INEGI, en este sentido quiero expresar que el plebiscito que es una herramienta de participación ciudadana, como es el referéndum también, se verificó el 13 de diciembre de 2020, y de acuerdo al contenido de las actas de escrutinio, el resultado final fue de 2,152 ciudadanos votaron a favor del plebiscito, repito 2,152 ciudadanos, únicamente, de los cuales 2,117 estuvieron de acuerdo y 35 manifestaron su negativa, con esta premisa el proceso legislativo continua su curso de acuerdo a las leyes que regulan y es turnado al Ayuntamiento de Mexicali, pero aquí hay un problema, este documento del cual tuvimos noticia en lo particular fue hasta el día sábado 26 que nos informan que el Congreso del Estado remitió a la Licenciada Marina del Pilar Avila Olmeda en oficio número CSF/002/2021 donde se le solicitaba al Ayuntamiento de Mexicali, emitiera opinión fundada respecto de la conveniencia de la creación del municipio de San Felipe, pero este documento fue recibido en el Ayuntamiento el día 12 de febrero de 2021, 12 de febrero, por disposición legal se establece que se cuenta con 30 días hábiles para emitir la opinión responsable que tenemos que realizar, en ese ir y venir puedo establecer 45 días naturales que precisamente hoy se vencen, este documento, la información que seguramente se acompañaba fue oculta y escondida por bastantes días, más de 40 días y esto es lamentable y sobre todo que tiene responsabilidad para la Presidenta que estuvo en su momento Marina del Pilar Avila Olmeda como para el Secretario del Ayuntamiento y no sé si algún Regidor también que se le haya turnado también, eso lo vamos analizar, porque esto no debe de suceder, no se puede ocultar algo tan serio, tan delicado como es la opinión de municipalizar una parte tan importante como es San Felipe, y poder tener la factibilidad de socializarlo ante las Cámaras Empresariales, sectores populares, Universidades, sociedad en general, lamentablemente gracias a que el Licenciado Romero, Blas Romero, pudo localizar este documento quien sabe en que caja y donde, se informó responsablemente a la Presidenta, Lupita Mora que se había localizado el oficio y quien sabe que más documentos, hemos tenido

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

conocimiento que el día jueves 24 a una reunión que asistimos algunos Regidores, y continua el día 25, ahí pedíamos mayor información compañeros, yo en lo particular le pedí información al Tesorero, pero como siempre nunca la entrega, quien sabe porque, pero esa es la realidad, ese es el cambio que existe aquí en Baja California, donde ocultan la información, pero aun así con toda esa responsabilidad al recibir el cd que contenía una gran información, imprimimos todas las hojas, analizamos a conciencia, tuvimos la oportunidad de hablar con expertos en materia socioeconómica, financiera, desarrollo social, temas de participaciones federales, estatales, límites territoriales, población, pago de contribuciones, accesos a recursos, las posibilidades de que San Felipe tuviera realmente una progresividad que los habitantes no fueran perjudicados en vez de ser beneficiados, bajo intereses meramente políticos, porque este es un asunto meramente político, de quien facilito este plebiscito reformando la Constitución como lo hizo varguitas, en la Ley de Herodes y fue votada por los Diputados de MORENA y aliados igual que en este Cabildo, lamentablemente esta es la situación que prevalece, pero sin embargo tuvimos la oportunidad de dialogar con un excelente economista y me refiero a Enrique Roviroza él nos exponía que hecho el análisis y comparativa de los dictámenes de viabilidad financiera, San Felipe no tiene sustento en este momento para ser un municipio, se vería más afectado que lo que pudiera ser beneficiado, es decir los grandes edificios y las grandes construcciones se construyen con planificación, con estructura, con diseño, y se inicia de abajo hacia arriba, no de arriba hacia abajo, lo que mal se hace, mal termina, entonces yo considero que en San Felipe debe de esperar un mejor momento histórico para que sea municipio, hoy más que nunca se puede sentar la base para lograr esa progresividad que anhelan los que votaron a favor los 2,117 nada más, pero no se tomó en cuenta por la reforma a la Constitución hecha a modo de los habitantes de Mexicali y del Valle, en tales condiciones en este momento yo quiero expresar que la conveniencia de creación del municipio no es factible, por eso mi voto será a favor del proyecto Presidenta, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "Presidenta Municipal, Síndico, compañeros municipales, ciudadanos de este municipio, ciudadanos de nuestro querido San Felipe que están siguiendo esta transmisión; esto es una trampa y es una trampa que atenta contra la dignidad del Cabildo, atenta contra la dignidad de los municipales y atenta contra la dignidad de los que están a favor y de los que están en contra, esto es una trampa, yo no quiero que caigamos en una trampa, porque no es justo, no es justo para ninguno de los que estamos aquí sentados, no, yo difiero de la postura del Ayuntamiento respecto de lo aquí contenido, en relación a la argumentación de fondo, aquí no debemos de estar discutiendo el fondo, tenemos que tener muy claro que estamos discutiendo, el artículo 76 de la Constitución señala en la parte correspondiente *"solicitar la opinión de los Ayuntamientos afectados la que deberá justificar la conveniencia o inconveniencia de la pretensión"*, aquí no estamos municipalizando San Felipe ó negando el derecho de municipalización a San Felipe, esto es una trampa, una trampa perversa, política, no en relación a un tema de partidos, es en relación a la institucionalidad de este Ayuntamiento, y se le tiene que respetar a este Ayuntamiento, y esto es una trampa, porque la trampa inicio en diciembre del 2019, reformándose una Constitución pesimamente, burdamente, de manera ilógica, que tampoco voy entrar a ese debate, es un debate constitucional, se reformó la Constitución para un proyecto en particular de intereses y políticos en el 2019, porque lo que se estableció en la Constitución, y no es un debate no

[Handwritten signatures and marks in the left margin]

[Handwritten signatures and marks in the right margin]

político sino institucional es incorrecto y lo señalamos y ahí están las constancias en video de las comisiones, Acción Nacional fue responsable y señaló claramente que es cierto la autodeterminación del pueblo y la responsabilidad y el derecho de San Felipe o de San Quintín o del día del mañana Algodones o el 43 Guadalupe Victoria, si, o Morelos, si, es un derecho que no se le puede quitar a ningún pueblo, pero señalamos y lo dijimos tiene que haber una ponderación es completamente ilógico que en una unidad quien decida, de la fortaleza de una unidad sea únicamente la fracción minoritaria que se quiere convertir en otra unidad, se le tiene que dar un valor, se le tiene que dar un valor por encima a esa voluntad, claro se tiene que hacer una ponderación, se tiene que hacer un análisis inclusive hasta actuarial, se tiene que trabajar en el Congreso, no trabajaron en el Congreso, no, se fueron por la fácil, por la inconstitucional, por la burda, por los millones de pesos que nos cuesta el Congreso y los Diputados y la calidad de productos que han generado y esa afectación constitucional va tener responsables en la historia de un municipio que el día de mañana puede quedar fraccionado en 10 o 15 partes siguiendo esta fórmula ilógica y antijurídica desde el punto de vista más alto que es lo constitucional, la solución de la democracia representativa y del federalismo no es mayor fragmentación, eso te lo dice cualquier conocedor de finanzas públicas, de economía pública y de la administración pública, no es la ruta claro que hay casos como el de San Quintín, como el de San Felipe, que si se unen los requisitos se tienen que desprender, por supuesto con toda claridad se los digo a los sanfelipenses, pero la fórmula es equivocada, porque se le tiene que dar mayor valor a la opinión de los sanfelipenses, pero sin duda se tiene que escuchar a los demás habitantes del municipio, sin duda, porque es una unidad, porque es un todo, mayor valor a la opinión, si, si se puede, con una fórmula, con ponderaciones, con trabajo algo que no se le da a esta pésima legislatura, peor que la anterior, peor que la anterior, dicho lo anterior tenemos que bajar el argumento, aquí no estamos discutiendo la municipalización de San Felipe, nosotros no vamos a decidir la municipalización de San Felipe, la decide el Congreso del Estado, esto es un trámite, es un trámite, aquí el debate de fondo no nos corresponde, ese debate es de los Diputados, ellos son los responsables, para bien o para mal, y quien impulso esto para bien o para mal, ninguno de nosotros somos responsables de este tema, porque la opinión en términos de la Constitución es una opinión técnica de datos duros y es una opinión hasta cierto punto lógica, nosotros somos Regidores no de San Felipe, no del 43, no de la Progreso, no de la Burócrata, ni de Pueblo Nuevo, o de Algodones, todos somos Regidores de todo el municipio de Mexicali, de un millón de habitantes y acotando esto, acotando el tema de fondo, de que somos munícipes, de quien somos munícipes, pues viene el tema más importante compañeros, yo no pretendo entrar al fondo, viene el tema más importante nuestra representatividad, ser representante popular significa que gozamos de un mandato de un poder y este es un poder que nos da el sufragio y en base a ese poder, yo no voy a permitir que se le falte el respeto a este Ayuntamiento y a ninguno de los integrantes del mismo, aquí no hay una lucha entre tibios y troyanos, aquí no hay pro sanfelipes y contra sanfelipes, no, no, este es el Cabildo de Mexicali, esto es Mexicali, la capital de la Baja California un municipio de un millón de habitantes con sus Delegaciones, sus poblados, sus características y aquí somos responsables por Mexicali, aquí nosotros no somos el lector número 2 mil y fracción de la elección que tuvimos o del plebiscito que no es elección, perdón, no somos el 2,118, no lo somos, o el 36 ni a favor ni en contra, nosotros no somos eso, nosotros somos

representantes de un millón de habitantes, cuidado, cuidado, con irnos con el anzuelo que irresponsablemente nos manda el Congreso, nuestra responsabilidad es lógica, la Constitución lo marca en el artículo 76, ¿te afecta? pues claro que te afecta si somos un municipio y somos representantes del municipio, es el trámite, no, el calor que quieren mandar este Ayuntamiento no es aquí, el calor es del Congreso, la irresponsabilidad, la falta de estudio, el proyecto político es en el Congreso, que fácil faltarle al respeto al Ayuntamiento de Mexicali, la representatividad nos obliga, nos obliga a lo siguiente, ninguna campaña electoral del 2019 razón por la que estamos aquí representando a los mexicalenses, ninguna, ninguna de las campañas de ninguno de los partidos, de ninguno de los partidos planteó en su campaña que se iba modificar la Constitución para que la municipalización de x lugar de Baja California en particular 2 estaban en juego San Felipe y San Quintín, se iba dar de otra forma a la vigente, a la que marcaba el derecho, ninguna campaña lo dijo, ningún funcionario electo, ni uno solo de ningún partido político, porque si me van a decir que algún partido dijo que estaba a favor de la municipalización de San Felipe o de San Quintín, pero no dijeron que iban a reformar la Constitución para cambiarle el ADN y la columna vertebral al proceso, entonces si no lo hicieron, como no lo hicieron, porque lo investigue, no tenemos representatividad para hablar por un elector, ninguno de los que estamos aquí, no hay representatividad, no hay forma de elegirnos y decir es que el pueblo a mí me dijo, ¿Cuándo?, ¿en que momento?, ¿en que línea del tiempo?, ¿en que cronología?, ¿en qué parte?, cuidado munícipes seamos responsables aquí no podemos hablar en nombre de ningún pueblo, de ningún grupo, de ningún interés, porque esto no está sobre la mesa, no tenemos responsabilidad sobre este tema y como no está sobre la mesa, tampoco el plebiscito y ustedes lo saben no entremos al fondo, no reúne las características por lo que acabo de decir de la Constitución del sufragio, no elevemos algo que no es, no hay una vinculación mínima en ese sentido, no se puede equiparar en ningún momento con la elección y el documento que se nos presenta, abre el debate constitucional y abre una serie de cuestiones, pues que nosotros ya habíamos anticipado en diciembre del 2019, pues ahí está ese debate, es el debate de fondo, ojo, el debate de fondo no es en contra de San Felipe, otra vez, el debate de fondo es constitucional, a favor de la consolidación y viabilidad del municipio porque de lo contrario Mexicali se va fragmentar sin razón y yo no señalo que los sanfelipenses no tengan la razón, quizás tengan toda la razón y el derecho y los tenemos que apoyar, yo al que no puedo apoyar es a un Congreso irresponsable de quinta, que lo que hizo, si, es manipular lo jurídico, lo constitucional, si, para mandar señales mediáticas de grupo, políticas de partido, no, que creen que somos menores de edad, entonces este debate compañeros munícipes, representantes populares en el municipio de Mexicali, lo que es Mexicali, la historia de Mexicali, a favor de sus Delegaciones, a favor de los sanfelipenses de frente, como me hubiera gustado esta pasión, contra la eliminación del fondo minero, como me hubiera gustado, donde están los Diputados Federales que le quitaron recursos directos a la Delegación de San Felipe, donde esta ese apoyo a los sanfelipenses que fue en esta legislatura federal, pero no, no me voy a ir por ahí, yo lo que les quiero pedir es un consenso en base a su representatividad, no en base a si estamos a favor o en contra de la municipalización de San Felipe, no, no es ese el debate, no permitamos que nos engañen, yo les quiero pedir un consenso, que analicen un consenso para señalar en la postura formal del Ayuntamiento que lo que nos remite el Congreso siendo responsables con todos

C. M. L.

los mexicalenses incluido los sanfelipenses, que lo que nos remite el Congreso, si, es deficiente, es incorrecto, no reúne con los requisitos como lo señalaba mi compañero Regidor Alejandro Pujol y como también refería el Regidor Rosales, es una trampa, termino con lo que inicio, esto es una trampa y nuestra postura debe ser de dignidad, pero sobre todo de representación, ¿de quién? de los mexicalenses, nuestra postura debe de ser negando la opinión porque el Congreso incumplió con los requisitos de ley, y no estamos en condiciones de pronunciarnos ni a favor, ni en contra, por la irresponsabilidad, pública de quien supuestamente tuvo que haber llevado a cabo un procedimiento, esa debe ser la postura de este Ayuntamiento en el trámite, porque les digo una cosa desgraciadamente la municipalización va pasar, va pasar, porque esto que estamos discutiendo, por eso no debemos discutir el fondo, no caigamos en ese juego, la municipalización es un tema político y va pasar, pero es un tema irresponsable y ustedes compañeros municipales todos son responsables vía sufragio con algo que se llama municipio de Mexicali y debemos de ser claros y debemos señalar al irresponsable Poder Legislativo que con Mexicali no va jugar, con la comuna no, esa es mi petición les pido que generemos un consenso, les pido que lo razonen, no es un tema a favor, ni es un tema en contra, es un tema de dignidad de este Ayuntamiento; es cuanto"; toma el uso de la voz **la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez**: "yo quisiera vertir mi opinión también, que bueno que me diste los antecedentes Regidor Ibarra y al Regidor Rosales, no tenía el conocimiento de que habían reformado la Constitución precisamente para hacer este "movimiento" porque así lo estamos viendo, como dice el Regidor Ibarra una trampa, una trampa y no porque no queramos a San Felipe y que consideremos que no son dignos o como decía la Regidora pues que tiene un potencial turístico, lo sabemos son de las playas más hermosas que tenemos en el país, para mí en lo personal, porque conozco y he vivido en San Felipe desde niña y aun para mí este ir a recorrer San Felipe y verlo en el abandono y en el olvido que se dejó, realmente me da tristeza y eso fue pues fue un proceso de muchos años y donde no vimos que San Felipe despegara o sustentara pues un progreso y nosotros también como mexicalenses estamos involucrados en ello, si hay forma ahorita en estos momentos de reivindicarnos y yo siempre dije hay que por supuesto que tienen todo el derecho y los sanfelipenses de tener un municipio y lo dije todavía hace 2 o 3 semanas pero que no era el tiempo, ni era el momento, ni eran las formas para hacerlo, ahí hay intereses oscuros y eso es lo que me preocupa, no por los sanfelipenses, conozco esa gente, no de ahorita, de mucho tiempo y conozco su reclamo de que los volteen a ver, de que los atiendan, de sus necesidades, del olvido, del abandono, de la situación realmente que están viviendo y si en esta apreciación tampoco sabía que se había entregado el 12 de febrero por parte del Congreso toda la carpeta y que no llego a nuestras manos hasta hace unos días y eso deberás es inmoral y lo tengo que decir con todas sus luces, y yo creo que se tendrá que investigar a fondo, porque también es una falta de respeto para los sanfelipenses, algo tan importante, algo tan determinante, algo que puede cambiar el rumbo de su forma de vivir, faltarles el respeto de esa manera es inmoral y faltarle el respeto también como dice el Regidor Ibarra a los municipales y a este Honorable Cabildo es deberás que muy falto de ética, por no decirlo en otras palabras más fuertes, yo no le tengo miedo y que quede claro, como a veces dicen al tema de político, de críticas, que que digan pues no es que la Presidenta no está de acuerdo, no es ese el fondo como dijo el Regidor Ibarra, es la falta de respeto y la ilegalidad en la que se ha incurrido para este proceso,

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

cuando primero deberíamos de voltear y ver a los sanfelipenses, a nuestro puerto de la manera en que debió haber sido, a mí la politiquería lo he repetido muchas veces y lo voy a seguir repitiendo no me interesa, me interesa caminar por el sendero que nos obliga la ley y nos obliga el privilegio de estar sentados ahorita en este lugar, porque mañana quien sabe dónde estaremos, porque la sociedad y Mexicali no lo van a demandar y yo quiero decir, que si, efectivamente no tenemos que ser rehenes de nadie no estamos aquí para eso, venimos a una transformación de fondo, venimos luchando desde hace mucho tiempo, pero parece que unos no lo entienden y no lo asumen y se la llevan inmersos en la politiquería barata, cuando hay algo muy elevado que hay que defender y es la nueva forma de gobernar que aspiramos todos los mexicanos, sin corruptelas, sin acuerdos en lo oscuro, sin privilegios de manera transparente, rindiendo cuentas, cercano a la gente a ellos les debemos el respeto, a todos los ciudadanos, no a camarillas de grupos ni si quiera partidos, aunque yo venga de fundar una organización que se perfilaba como un movimiento de lucha para la ciudadanía, para todos los mexicanos, no señores, somos gobierno, gobernamos para todos y con todos, y tenemos que tener esa responsabilidad, cuando hablamos de cuarta transformación no hablamos de colores y lo he dicho muchas veces, hablamos de una nueva forma de gobernar, pero parece que muchos no lo asumen y quieren seguir en ese círculo vicioso que le ha hecho tanto daño al país, que le ha hecho tanto daño al Estado, y que le ha hecho tanto daño a nuestra ciudad, así que la politiquería a mí no me interesa, me interesa que se le hable con la verdad, que se respete a los ciudadanos, que luchemos por erradicar las viejas prácticas del pasado, que nos tienen, como nos tienen y no le tengo miedo a presentar ahorita este dictamen, porque a veces no pueden ser muy populares como la ha hecho nuestro Presidente en algunos cambios que ha hecho y puede ser que no sean populares, pero son congruentes de respeto, de amor a la ciudadanía, lo dejo en la mesa y como dice el Regidor efectivamente merecemos respeto el municipio, el Ayuntamiento y la última palabra por su puesto que la dará el Congreso después de todas estas maniobras que hizo de manera irresponsable para impulsar algo que se puede hacer con mucha dignidad, con mucha seguridad, con mucho respeto para los sanfelipenses, algo que no era una ley a modo, ni actos a favor de un grupo oscuro, de personajes, no, esto tiene que ver con la dignidad de los sanfelipenses, con el futuro de ellos, con la viabilidad, a mí me preocupa mucho la última parte que les leí donde dice que lo que debe de valorarse toda vez que una decisión apresurada y sin sustento puede traer como consecuencia que una vez declarado San Felipe como municipio, este pudiera colapsar financiera y estructuralmente lo que ya es un hecho en ciertos municipios del país, con una realidad muy distinta a San Felipe, eso es lo que me preocupa, ese es el punto medular de ello, así que compañeros municipales, lo dejo aquí sobre la mesa, y si hay que razonarlo muy bien, finalmente los que hicieron todo esto que es el Congreso los Diputados ellos son los que van emitir el último voto y en ellos recaerá la responsabilidad y la historia se lo demandara y los sanfelipenses y lo mexicalenses; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "gracias Secretario; yo quiero dar mi punto de vista y mi opinión en dos sentidos, y quiero retomar lo que decía mi compañero Héctor de la fracción de Acción Nacional a la que pertenecemos y dejar muy en claro, muy, muy en claro a los sanfelipenses que no es favor o en contra de ellos, no es a favor o en contra de su determinación de querer ser un municipio autónomo y en ese sentido retomo otro de sus

comentarios, respecto a que este tema enviado de esta manera tan desaseada, tan desacertada, por parte del Congreso, iniciada de una manera mezquina nos ha puesto en contra punta y entonces vengo y retomo la sesión del sábado, quiero dejar bien en claro, muy, muy en claro, en esta sesión que no hubo responsabilidad al menos de la fracción de Acción Nacional en no acudir el sábado pasado, el viernes llegamos a un acuerdo como ediles, donde todos, estuvimos 13 de 14 ediles, incluyendo a la Presidenta y el Síndico, nos dimos a la tarea de que entre el sábado y el domingo íbamos investigar precisamente los elementos que no tenemos, con los que no contamos, para emitir una opinión de independencia, para emitir una opinión donde el municipio de San Felipe se cree de manera debida, por tal motivo esta invitación del sábado pues fue sorpresiva, porque la sesión era el lunes, y yo quiero dejar bien en claro que no somos irresponsables, que actuamos responsablemente desde el viernes, porque dijimos no tenemos los elementos mínimos para dar una opinión acertada, madura, técnica, jurídica, económica, social en todos los aspectos respecto a este tema que envió el Congreso y yo no sé si hay como lo menciona nuestra Presidenta, intereses oscuros no lo sé, lo único que sé, es que el proyecto que nos mandan, es un proyecto indefinido e interminable, no lo terminaron y les doy un solo ejemplo ahorita el Regidor Rosales acaba de mencionar los límites que tendrá el nuevo municipio del norte de la playa de enfrente hacia 45 metros hacia la playa, eso no es un dictamen donde señale con toda claridad cuál va ser el polígono, cual va ser la distancia, de donde a donde va existir este nuevo Ayuntamiento, este nuevo municipio, empezando desde esa parte técnica está mal y no podemos dar nosotros una opinión y la segunda trampa y bien lo mencionaba Héctor, que caímos el sábado en esa trampa, para citarnos, para dar una opinión, es una opinión, no es una decisión, lo que aquí se diga no va decidir el destino de San Felipe, de los sanfelipenses, el Congreso ya lo tiene determinado, entonces lo que digamos aquí, nos rasguemos las vestiduras, si estamos a favor o en contra no va determinar la independencia o no de San Felipe, ellos ya lo tienen decidido de la manera deshaciada, entonces no es la guerra aquí, no es la discusión belicosa en este Cabildo, es la irresponsabilidad, y así hay que decirlo de un Congreso mayoriteado por MORENA, es un tema que ellos nos tiraron la bolita caliente y la agarramos cuando la debimos de haber dejado que se enfriara, analizarla y dar un buen posicionamiento, porque aquí este dictamen que se presenta hoy o esta opinión vertida pues deja mucho que desear, pedimos datos duros, cómo nos afectaba en cuestiones presupuestales, en las partidas federales y no está, la delimitación no existe, no sabemos cuál va ser la nómina, que va pasar con los bienes y todo eso que está aquí vertido lo manifestamos el viernes, sin embargo, el trabajo técnico no existe, por ello es que si quiero decirle a los sanfelipenses Acción Nacional nunca estará en contra de la independencia, pero no vamos a ser irresponsables de seguirle el juego a un Congreso mediocre y falto de profesionalismo y de amor a Mexicali y por ende los sanfelipenses; esa es mi participación y yo anticipo que mi voto va ser en abstención, buenas tardes"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "gracias Secretario; yo creo que estamos olvidando de fondo un viejo anhelo de los compañeros sanfelipenses, cuando estuvimos ahí en San Felipe que hemos estado varias veces, ese anhelo es repetitivo, reiterativo, ese anhelo de convertirse ellos en un municipio precisamente para luchar por ese municipio, para luchar por las situaciones económicas ahí, es precisamente de ellos por la situación geográfica que tenemos son 200 kilómetros de distancia de aquí a San Felipe, todas las

carencias que en un momento dado tienen, se deben precisamente a la incapacidad que han tenido los gobiernos para poder asistir a toda la gente de San Felipe, entonces yo creo que con justa razón y con un anhelo que siempre han tenido los sanfelipenses debemos de apoyarlos, debemos, no va a ser fácil desde luego, pero yo creo que están dadas las circunstancias, hablaban aquí en el aspecto jurídico, el aspecto jurídico aquí está, está plasmado, y ese aspecto jurídico está cubierto dentro de la legalidad, la Suprema Corte de Justicia habla, habla de los requisitos que se deben de tener precisamente para hacerse municipio, pero no habla que San Felipe no pueda ser municipio, como dijo el Regidor Ibarra, eso lo determinara la Cámara de Diputados Estatal, bueno nosotros nos vamos a expresar, y nos vamos a expresar a favor o en contra, en contra de San Felipe o a favor de San Felipe, aquí lo que estamos discutiendo es la propuesta de la Presidenta Municipal, una propuesta que esta argumentada con una exposición de motivos, ahí está, pero toda esa exposición de motivos está plasmada de situaciones que no corresponden a la realidad y porque lo digo, lo digo porque, vamos la propuesta de entregar de votar en este Cabildo a favor de la municipalización de San Felipe está plasmada en toda las argumentaciones, y les voy a dar algunos datos, en uno de los argumentos que se ponen en contra de la municipalización dice: *"primeramente es necesario comentar actualmente que la Delegación de San Felipe no tenía recursos propios suficientes para el desempeño de sus funciones como Ayuntamiento"*, yo lo digo, si genera recursos propios y hay un erario de recursos de San Felipe y no logra más porque hay una ineficiencia en el cobro del impuesto predial desde aquí desde Mexicali, si a San Felipe le otorgamos o votamos a favor de la municipalización ellos desde ahí se encargarán del cobro del impuesto predial y generarán los recursos necesarios precisamente para su Ayuntamiento, entonces hay un superávit presupuestario de tres millones de pesos, y luego dice: *"por otro lado el estudio y factibilidad guiado por el Congreso del Estado de Baja California, que justifica la creación del municipio de San Felipe, no prevé un modelo administrativo o estudio que determina las características organizacionales para operar una nueva Tesorería, no detalla elementos que constituirán la planilla para el funcionamiento de la Oficialía Mayor y otras dependencias"*, compañeros aquí está el estudio de factibilidad y ahí determina como puede solucionar el gobierno al Ayuntamiento de San Felipe, dan algunas situaciones de cómo puede organizarse para poder operar, es cuestión nada más de leerlos, y con eso no estoy diciendo que vaya a ser fácil, claro que no, va a tener sus altas y bajas pero la gente de San Felipe, la gente que tanto a anhelado ser municipio puede lograrlo, claro que si con el apoyo de Mexicali y del Gobierno del Estado, y luego dice, cabe comentar que el municipio de Mexicali cuenta con un total de 66 bienes inmuebles ubicados en diferentes secciones de San Felipe, podemos apoyar compañeros para los gobiernos y las necesidades que en un momento dado, la proyección de su municipio pueden quedar plasmados, en ese sentido, entonces ahí hay los recursos y mobiliarios que en un momento dado el Ayuntamiento de Mexicali pueda apoyar para que se convierta en municipio San Felipe, y luego dice dentro de la propuesta de la Presidenta Municipal dice, encuentra dentro del Régimen de bienes de dominio público que se tiene, 658 bienes inmuebles que también pueden servir precisamente para el Ayuntamiento de San Felipe, si es que lo votamos aquí a favor, que nada más va a ser una exposición de si estamos de acuerdo en esto o no, en cuanto al predial, en ese orden se estima que la Delegación de San Felipe no tendría la capacidad administrativa, ni financiera para llevar a cabo la

inversiones en infraestructura, en servicios básicos necesarios dentro de un municipio, simplemente en la actualidad presenta un importante rezago del impuesto predial ya que el nivel de participación en el pago de dicha contribución asciende exclusivamente al 18%, nos falta un 82% de pagar el impuesto predial de motivar a la gente y ¿cuánto es?, cuatro veces más de lo que recauda como impuesto predial el Ayuntamiento de Mexicali por impuesto predial de los bienes ahí de San Felipe, entonces es cuestión de que las personas, el Ayuntamiento, el Cabildo de San Felipe, logren trabajar en función de ese bien, entonces recursos si los hay para San Felipe, es cuestión de que la misma gente logre hacer su trabajo y logre sacar adelante su Ayuntamiento, y luego dice, ante la situación financiera que se vive, que se puede presentar por la poca recaudación el impuesto se hace en una, la solvatación de los gastos mínimos de una nómina municipal y la adquisición de bienes muebles del nuevo municipio, pues no compañeros, no porque capacidad económica tiene San Felipe a desarrollar, pero no se ha desarrollado precisamente por esa lejanía que hemos tenido desde Mexicali con 200 kilómetros de distancia, yo creo que la gente de San Felipe no permitiría precisamente eso, entonces su capacidad económica es cuestión de que la trabajen, y es cuestión de que ellos trabajen por su municipio, aparte de ahí, la situación financiera que puede presentarse poca recaudación de impuestos que hace una nula solventación en los gastos mínimos de una nómina municipal y la adquisición de bienes muebles e inmuebles del nuevo municipio traerían como consecuencias que el Congreso del Estado tengan que designar recursos para la municipalización de San Felipe, sea viable, pues si está contemplado en el estudio de factibilidad, está contemplado 250 millones de inversión para San Felipe para que logre precisamente esa municipalización que tanto desean, entonces está previsto esa situación, está dentro del programa de financiamiento del Gobierno del Estado que le va permitir salir adelante con 250 millones que están previstos ahí, y luego dice la propuesta de acuerdo, en virtud de no considerar los aspectos anteriores puede resultar que el nuevo municipio perciba un déficit presupuestal de magnitud tal que no sería factible lograr la municipalización pretendida, pues no, San Felipe, San Felipe la mayor gente de San Felipe tiene trabajo, no más el 5% está desocupado, según un estudio del INEGI, no, me perdonan pero la mayoría por toda la crisis que hemos tenido, con toda la situación que hemos tenido, ahí está la gente de alguna manera trabajando, entonces yo creo si es viable la situación, ahora la cuestión del plebiscito, la ley nos marca que el 10% de la gente votante que acuda a votar es lo que nos marca la ley como mínimo sea vinculatorio, pues si, la gente voto 16.39%, entonces estaba dentro de la ley lo que ha permitido pues la vinculación de ese grupo de ciudadanos sanfelipenses que desean municipalizarse, todo está dentro de la ley independientemente de las argumentaciones otras que se han dado, ahora dentro de la propuesta pues menciona también la cuestión de la insuficiencia presupuestaria, ahorita San Felipe tiene un ingreso de 57 millones de pesos 613 mil y tiene un egreso de 53 millones 907 mil, entonces nos marca un superávit de 3 millones 706 mil pesos, ¿entonces qué significa? que está recibiendo más de lo que está gastando, pero aparte de eso no es una situación que le va afectar a Mexicali, ¿porque no le va afectar?, porque estos ingresos que tiene son los mismos que en un momento dado está derogando, con los servicios, y con lo que está dando ahí pues en San Felipe, entonces, ahora bien, con la región que pretende separar, a fin de conformar el municipio de San Felipe, nuestra cabecera principal podría, perdería una gran parte territorial a su salida al mar, a su salida al mar, que nosotros enviamos productos pesqueros, a

través del puerto de San Felipe, el puerto es un puerto turístico, es un puerto que acudiríamos como ciudadanos para poder estar ahí, entonces compañeros yo creo que tiene todo San Felipe y tiene todo el derecho, tiene todo el derecho de municipalizarse, y yo creo que tenemos la obligación de respaldar esa pretensión desde hace muchos años, ese anhelo que tiene la gente de San Felipe, yo si estoy a favor de la municipalización de San Felipe; gracias compañeros"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López**: "hay una frase que dice, "el que calla otorga", y en ese sentido quiero, es en relación con la intervención de mi compañero al cual de hecho estimo y reconozco mucho, pero yo no me incluyo en esa parte de algunas que formaron la administración pasada, donde dejaron ir sin voltear tampoco a ver al puerto y algunos de los que formaron esa administración pasada nos encontramos aquí o se encuentran aquí, ¿Qué se hizo ahora que está resultando este problema?, porque si no apoyamos San Felipe seguirá siendo igual, yo el viernes pasado les decía a mis compañeros es que no solo es esto, se trata de exigir que los grandes capitales que invierten ahí que están ahí, que se llevan de ahí, se les sancione se les pida que paguen su impuesto predial que contribuyan con sus impuestos y no lo hacen, no lo hacen porque dejan pasar, y dejan pasar porque obtienen beneficios, no me digan que no porque nos hacemos, porque desconocemos esto, (tu y yo lupita, perdón) tu y yo Alcaldesa, caminamos el puerto, y platicamos muchas veces exactamente y caminamos el puerto, y saben cuál era el clamor popular en ese entonces, el mismo de hoy que quieren que se municipalice su puerto, porque tienen la esperanza, si así fue, y Jorge ya no está aquí, para que te lo dijera ahorita, que se municipalice su puerto; ¿Por qué? porque nadie volteaba ni volteaba a verlo, esa era el clamor popular, que ahora se digan otras cosas está bien, ni también tampoco, pero es importante que nosotros brindemos la posibilidad a este puerto lastimado, olvidado, con muchas oportunidades de ser diferente, pero que nosotros no lo hacemos por falta de decisión, no entiendo porque razón, ahí está el fondo minero, un fondo que francamente no contribuye a nada y ahora menos cuando ha desaparecido, un fondo que era para el desarrollo de las capacidades productivas y sociales de la comunidad que convivían con la minería, un fondo que era para el desarrollo de capacidades productivas y sociales de la comunidad, que convivía con la minería, un fondo minero que había que ver como se distribuyeron sus riquezas y sus recursos, de este fondo minero había que ver que paso con esos proyectos que se pretendieron financiar con los recursos y que paso con los del 2019, lo que ahora nos queda es rescatar y reintegrar este perdido fondo minero y que se ejerza como debe de ser, es necesario que se combata la desigualdad esa que tanto nos recomienda el Presidente, vayamos, concienticemos, impongámonos del lado de la gente, de los que menos tienen, ya basta ya no es posible seguir padeciendo estos embates de las grandes potencias que ahora están queriendo o seguir queriendo estar en el puerto, yo creo que es todo, me gustaría que estuviera aquí ese compañero Jorge, hombre sencillo de puerto que sabía lo que nos dolía, lo que deberá le dolía a su gente; es cuanto"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez**: "por alusión le voy a contestar aquí a la Regidora Coty, y porque mencionó el nombre de un hombre honorable, un hombre reconocido en San Felipe, que tuve la oportunidad de ir a verlo hace poco menos de un mes y que posteriormente falleció, y que Jorge, nuestro querido Jorge, estaba en contra de la municipalización, porque decía que las formas no eran las que se debían, que porque había un interés y dijo nombres y apellidos y no los voy a repetir ahorita

y lo tengo que decir en memoria de él, porque para nosotros era emblema, un hombre emblemático en el Puerto de San Felipe y están sus hijos y su familia que le sobreviven y saben perfectamente de que estoy hablando, y me lo dijo "no podemos dejar a San Felipe en manos de pillos, que quieren para su propio beneficio hacerlo municipio, cuando lo primero que hemos dicho Lupita, es que había que fortalecer, apoyar, voltear a ver a San Felipe", esa fue la respuesta que me dio, en paz descansa nuestro amigo Jorge Méndez"; se le concede el uso de la voz por alusión a la **Regidora Cleotilde Molina López**: "por alusión, no quiero polemizar y caer en discusiones estériles y vagas, solo le quiero decir a Lupita, que reconsidere este punto de acuerdo, este escrito, no es así desde mi punto de vista como vamos a fortalecer y la creación de un municipio nuevo, que tiene al menos, tiene deseos de prosperar, los hechos nos demuestran que no ha sido así, entonces desde ese punto de vista, yo no sé de leyes así como mis compañeros, para eso estudiaron, pero si sé y estoy muy segura que la señora chonita de la esquina del puesto me entiende lo que estoy diciendo, ella si sabe, los vendedores esos que andan en sus carretas, ellos si saben lo que es que no se voltee a ver a sus ciudadanos, Lupita, este punto que tú ahora presentas de acuerdo, con mucho respeto, pero no es lo que el pueblo sanfelipense quiere, es cuanto; gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "gracias Secretario, mi intervención es para poner en consideración, dado la gran importancia y relevancia de lo que se está discutiendo aquí frente a la ciudad un receso, un receso para analizar el contenido y emitir el pronunciamiento que corresponde al Congreso del Estado, dado que el Congreso del Estado y la Señora Marina del Pilar, fueron los que nos metieron en este problema en este momento, gracias"; el Secretario del Ayuntamiento Manuel Zamora Moreno, procede a tomar la votación por el receso con seis votos a favor emitidos por la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, y los Regidores Alejandro José Pujol Manríquez, Héctor René Ibarra Calvo, María Guadalupe Gasca Morales, María Cristina Mares Vejar y Fernando Rosales Figueroa y diez votos en contra emitidos por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza y los Regidores Arnoldo Douglas Álvarez, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, María Teresa Sierras Suquilvide, Ricardo Hernández Morelos, José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, María Elena Camacho Soberanes, y Patricia Karina Salazar Arce; no aprobándose el receso; continuando con la sesión se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "es en relación a las intervenciones del Regidor Martínez Salomón y la Regidora Coty, en alusión que me hace la Regidora a quien respeto y estimo mucho, igual que a Salomón, nada más yo no entrare en ese debate, nada más que si necesito aclarar lo siguiente, porque hay gente de San Felipe que nos esta viendo, no es así Coty, Regidora discúlpame, el fondo minero directo a San Felipe Coty, directo a favor de los sanfelipenses, ahí están las obras Coty, todo el fondo minero, era oxígeno puro, y lo cortaron Coty, lo corto esta legislatura, las cosas como son, como tú lo dices, entonces, si, sin duda la anterior administración le faltó quizás mucho más apoyo ahí están los números, que tanto se apoyó en la anterior administración que tanta presencia hubo en San Felipe, como estaba San Felipe antes y después, ahí está el Gobierno Federal, se mantienen las políticas públicas en el mar a un año y medio Coty, se mantienen, entonces, si es lamentable la falta de apoyo de todos, y todos tenemos que ser responsables por lo que nos corresponde a los institutos políticos, y cuando estamos en gobierno y cuando hemos sido gobierno, totalmente estoy de acuerdo, ahí si es parejo Coty, y San

F.M.D

Felipe necesita mucho apoyo, pero en relación a tu planteamiento y en relación al planteamiento del Regidor Martínez Salomón, es una trampa, hemos caído en una trampa, la trampa de los dictámenes, de la información del Congreso parcial, incorrecta, insuficiente técnicamente financiera, y también del dictámenes que se nos pone a consideración por parte del Gobierno Municipal, por parte de la Presidenta, que tampoco trae datos duros como lo solicitamos y yo insisto este es un tema de representatividad, no hablemos por los sanfelipenses, ni por los mexicalenses, a favor o en contra de algo que no estamos legitimados para hacerlo, no lo estamos, no lo estamos porque no tenemos la información, no lo estamos porque no se cumplieron con los protocolos, con las formas, con la información y no lo estamos tampoco con el dictamen que se nos somete a consideración en este momento, porque tampoco trae los datos duros, y doy un dato, nada más del discurso que planteabas Salomón, hablas de que son 250 millones los que se requieren para los 18 meses de operación mientras tome (no es diálogo, estoy participando, discúlpeme Regidor) 250 millones para los primeros 18 meses de operación, la información dura de los 250 millones de pesos que requerirá, la información dura que se convierte en blanda como una gelatina por un Congreso irresponsable, que yo no voy a defender en el micrófono aquí, pues no viene de donde va a salir, que está pasando ahí en la explanada del Poder Ejecutivo ahorita, que está pasando, falta de recursos en el Gobierno del Estado, ¿de dónde?, ¿de dónde?, ¿de dónde va a salir este dinero?, eso es lo que estoy hablando Regidor, yo no quiero debatir contigo el fondo, si tú quieres debatir el fondo pues te estas dirigiendo Diputado, Diputado irresponsables aquellos, no tú, que no hicieron la tarea están cortando al municipio en dos, nuestro municipio con un producto legislativo deficiente e irresponsable que va a tener consecuencias para Mexicali, concejales Regidores municipales de Mexicali y no mandaron la Información y el dictamen que nos somete a consideración la Presidenta, pues tampoco trae datos duros, tampoco los trae, ¿qué significa esto?, esto es una trampa, y nosotros somos municipales, si, y somos municipales y no debemos caer en la trampa, nuestra postura en base a la representación que tenemos es denunciar esta trampa, por eso pedía el consenso, por eso pedía el consenso, no tenemos condiciones para votar a favor la conveniencia o votar en contra de la conveniencia, no tenemos condiciones y si nos pronunciamos en un sentido o en otro estamos siendo igual de irresponsables que el Congreso, mi propuesta que pedía el Regidor Rosales, un receso para un consenso era señalar esto, de cara a la historia de Mexicali, de cara a la historia de Mexicali, no hay condiciones para estar a favor o estar en contra, porque esto es un producto de una legislatura irresponsable, les pido que sean institucionales una vez, no sean de un color, esto es histórico para Mexicali, dejemos claro que esto es una trampa, que es un trámite tramposo, que no tenemos elementos, que fue manipulado, no hay condiciones para decir a favor o en contra, tenemos que denunciarlo, y me podrán decir purista, de la manera purista legal es que si no respondes quiere decir que estas a favor, no, porque esto es historia, y se tiene que ser puntual, y se tiene que dar la cara al millón de mexicalenses; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "gracias Secretario, con su venia Presidenta, compañeros municipales; mi intervención la hago puramente en términos jurídicos, si bien es cierto, este es un órgano político, independientemente del trámite que se somete a consideración, pues es puramente jurídico, casi somos podría decirse una mesa de trámite, respecto del documento que nos ocupa, en su momento esta Sindicatura, el 11 de marzo de

[Handwritten notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

2021 contestó a la Secretaria del Ayuntamiento lo siguiente, en atención a un oficio de fecha de 9 de marzo en el cual nos daban tres para que diéramos la opinión, así decía el requerimiento, opinión fundada respecto a la conveniencia de municipalizar la Delegación de San Felipe, en el cual hicimos, contestamos en tiempo haciendo alusión al artículo 76 que establece de la Constitución Política que establece que se ocupa, para crear o suprimir un municipio, fracción primera, delimitar previamente el territorio, realizar una consulta mediante plebiscito, tomar en cuenta los factores geográficos, demográficos y socioeconómicos del territorio respectivo, solicitar la opinión de los Ayuntamientos afectados, y el similar de la Ley del Régimen Municipal, el 27 de la Ley del Régimen Municipal, también que habla del procedimiento habla muy puntual de que es lo que se debe hacer para este tipo de asuntos, y bueno la conclusión del oficio era que en virtud de que no se había adjuntado los anexos, no se había adjuntado la información requerida, pues esta Sindicatura estaba imposibilitada materialmente para efecto de emitir una opinión fundada respecto de lo que se solicitaba, no, ya que en los documentos anexos al oficio en comento, no se encontraban agregados el dictamen de viabilidad y el documento o plano que establecía la limitación del territorio y tampoco el documento en el cual constaba los factores geográficos y demográficos, ¿porqué traigo a colación este documento?, ¿Por qué?, me gustaría ir dando lo que es el orden cronológico de la intervención de la Sindicatura en este asunto jurídico, contestamos a la Secretaria del Ayuntamiento el 11 de marzo, posteriormente a ello se nos cita a una reunión el 25 y derivado de esa reunión el día 25 de marzo se recibe en la Sindicatura una convocatoria y se avecina un turno el cual adjuntaba un disco compacto con un archivo que contenía más de 500 páginas, es por ello que nos dimos a la tarea, el departamento jurídico se dio a la tarea de revisar ese disco, y pues distinto a lo que habíamos contestado en aquel oficio, nos percatamos que en dicho oficio se encontraban distintos estudios los cuales este fin de semana nos dimos a la tarea de revisar a conciencia, derivado del contenido de dicho oficio encontramos que existía una solicitud de vecinos de la demarcación territorial, que existía la constancia de haberse conformado una comisión de Diputados encargada de revisar la autenticidad y el contenido de la documentación, que también existía un documento que contaba con la factibilidad, y contenía los datos geográficos, demográficos y socioeconómicos, no voy a abundar en el tema de cada uno porque pues sería muy extenso, no, pero sí voy a hacer mención de uno, por ejemplo que se han vertido aquí entre nosotros que es la delimitación del polígono y pues fue realizado por la Arquitecta Karen Postlethwaite Montijo, y dirigida al Congreso en fecha 27 de marzo del 2020 y contiene la descripción propuesta del límite municipal de San Felipe, y tiene un desglose de todos y cada uno de los vértices que vienen a consolidar el polígono, y trae otras consideraciones de las que anteriormente les hablaba, una vez analizado por parte del Jurídico de la Sindicatura nos dimos cuenta que contaba con todos y cada uno de los elementos que marca la norma, yo sé que la retórica, el guion histriónico a veces tiene muchos resultados, sin embargo aquí yo creo que estamos ante un acto eminentemente de corte jurídica, que significa que si bien es cierto no estamos de acuerdo con alguna norma, pues bueno los Diputados representantes de cada una de las fracciones que están aquí presentes, en su momento tuvieron la oportunidad de hacer su trabajo en el Congreso, ahora coincido con los otros planteamientos e comentarios en los que no estamos nosotros determinando si se municipaliza o no se municipaliza, únicamente tenemos que cumplir con la norma y la norma

[Handwritten signature in blue ink]

establece la opinión de los Ayuntamientos afectados, la que deberá justificar la conveniencia o inconveniencia de la pretensión, veo el documento, nos reunimos el sábado pasado quedamos en que se iba a robustecer, se iban a adicionar elementos de convicción, elementos objetivos, datos duros que al día de hoy no los veo en el dictamen, entonces creo yo que debemos considerar la parte normativa única y estrictamente, ahora, por cuanto hace la parte política que es hablar del plebiscito, bueno pues fue realizado conforme a la norma, intervino el Instituto Estatal Electoral como órgano operador de la elección vino a darle certidumbre, se cumplió con los requisitos que marca la Ley de Participación Ciudadana, nos guste o no, la Ley dice que es el 10% que si eso opero de grupos facticos o grupos de poder, grupos oscuros, bueno en ninguna de las mesas de trabajo en las que yo estuve se habló de ese tema, si a mí me hubieran dicho, bueno pues tal o cual grupo traen interés facticos o trae un interés de grupo, pues ya lo hubiéramos analizado, es por eso que la Sindicatura única y exclusivamente se va a ceñir a lo que está en papeles, a lo que está en documentos, lo que esta objetivamente acreditado, hay un dictamen de cuatrocientas treinta y tantas hojas, cuatrocientas sesenta y tantas hojas, está el polígono, está la solicitud de los vecinos, encontramos el plebiscito validado por el IEE llevado a cabo pues conforme a la norma, nos guste o no la norma es derecho positivo vigente y pues creo que la Ley no se discute únicamente se cumple, es por ello que la Sindicatura y su servidor únicamente se va a constreñir a votar en relación con el documento que se somete aquí más allá de política, más allá de posicionamientos de carácter personal, eso es en cuanto al dictamen Presidenta, Secretario, muchas gracias por permitirme la participación..."; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diez votos en contra emitidos por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza; los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Ramón López Hernández, Patricia Karina Salazar Arce, María Teresa Sierras Suquilvide, Arnoldo Douglas Álvarez, José Manuel Martínez Salomón, María de la Luz Pérez Rosas, María Elena Camacho Soberanes, Cleotilde Molina López, y siete abstenciones emitidas por los Regidores Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, Alexandro José Pujol Manríquez, María Guadalupe Gasca Morales, Fernando Rosales Figueroa, María Cristina Mares Vejar y la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA POR EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DETERMINAR INCONVENIENTE LA PRETENSIÓN DE LA MUNICIPALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Referente al punto séptimo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipales.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Informe de la Comisión de Desarrollo Rural, relativo a la designación de Delegados Municipales.
- 4.- Dictamen 32/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a punto de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19.
- 5.- Dictamen 33/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2021, para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19.
- 6.- Dictamen 34/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a iniciativa de reforma a la fracción V del artículo 26 y se adiciona el artículo Decimonoveno Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de diciembre de 2020.
- 7.- Dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud al H. Ayuntamiento de Mexicali, a fin de emitir su opinión, fundada, respecto de la conveniencia de la creación que se propone de municipalizar San Felipe.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno.

